

## Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2018-00004168- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. SCANDOLO CARLOS IVAN que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1878-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC; y

## CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 72 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 81 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65090-E-UNC-DGAJ#SG;

FL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1 .-</u> Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. SCANDOLO CARLOS IVAN (D.N.I. 26.612.465), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1878-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 73, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

<u>ARTÍCULO 2 .-</u> Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp